



Charles County Public Schools

Trabajar juntos para lograr la excelencia para cada estudiante.

**Código de conducta
del estudiante
*Año escolar 2023-2024***

Índice del código de conducta del estudiante

<ul style="list-style-type: none"> • Carta del superintendente 2 • Principios filosóficos 3 • Expectativas de los estudiantes 3 • Definiciones 4-10 • Exclusiones escolares 10 • Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales 10-11 • Uso del Internet y seguridad 12 • Programa de dispositivos entregados por las CCPS ... 12-14 • Propiedad personal del estudiante 14 • Código de vestimenta del estudiante 14-15 • Transporte 15-17 <ul style="list-style-type: none"> - Reglas del autobús escolar 16 - Responsabilidades del estudiante 16-17 - Videovigilancia del autobús escolar 17 • Niveles de respuesta 18 • Infracciones de conducta/Clave 19-25 <ul style="list-style-type: none"> - Ausencias a clase 19 - Retrasos 19 - Absentismo escolar 19 - Falta de respeto 19 - Disrupción 19 - Código de vestimenta 20 - Acoso y hostigamiento 20 - Acoso sexual 20 - Actividad sexual 21 - Ataque sexual 21 - Amenaza o extorsión a adulto o estudiante 21 	<ul style="list-style-type: none"> - Falsa alarma o amenaza de violencia 21 - Dishonestidad académica 21 - Robo 22 - Destrucción de propiedad 22 - Alcohol 22 - Inhalantes 22 - Drogas/Sustancias controladas 23 - Tabaco 23 - Peleas 23 - Ataque físico 23 - Lesión corporal grave 23 - Intrusión en la propiedad 23 - Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales 24 - Uso inapropiado de cámaras/videos/audios 24 - Uso inapropiado de la computadora/tecnología/telecomunicaciones 24 - Explosivos 24 - Armas de fuego 24 - Otras pistolas 24 - Otras armas 25 - Incendios provocados/fuego 25 - Presentación de denuncias falsas 25 • Formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación • Formulario de firma
--	---



Consejo educativo

Michael K. Lukas, *Presidente*
 Yonelle Moore Lee, Esq., *Vicepresidenta*
 Dottery Butler-Washington
 David Hancock
 Nicole M. Kreamer
 Jamila Smith
 Brenda Thomas
 Linda Warren
 Treasure Perkins, *Miembro estudiante*

Superintendente de escuelas

Maria V. Navarro, Ed.D.

Equipo de liderazgo ejecutivo

Karen M. Acton
Directora financiera

Michael L. Heim
Jefe de Operaciones y Servicios de Apoyo

Marvin L. Jones, Ed.D.
Jefe de escuelas

Kevin E. Lowndes
Jefe de Enseñanza y Aprendizaje

Nikial M. Majors
Directora de Recursos Humanos

Charmaine T. Thompson
Jefe de Tecnología de Enseñanza

Agosto de 2023

Estimados padres o guardianes:

El *Código de conducta del estudiante* de las Escuelas Públicas del condado de Charles incluye los estándares de conducta, incluidas las expectativas de comportamiento que se esperan en todos los estudiantes. Las directrices se ajustan al código estatal de disciplina para todas las escuelas públicas e incluyen estándares de conducta apropiada de los estudiantes y las consecuencias de la infracción de los estándares.

Las directrices incluyen expectativas de comportamiento y posibles estrategias de prevención, intervención, restaurativas y basadas en incentivos para responder a la mala conducta de los estudiantes. Las directrices también contienen explicaciones detalladas de los comportamientos específicos de los estudiantes que no están permitidos.

El *Código de conducta del estudiante* describe los comportamientos que esperamos para mantener a sus hijos seguros desde el momento en que suben a un autobús o entran por la puerta principal de nuestras escuelas, hasta que se termina el día escolar.

Nuestras escuelas tienen altos estándares de seguridad escolar. Los simulacros de emergencia, las cámaras, los agentes de recursos escolares, los procedimientos de registro, las insignias de identificación, la formación del personal y otras precauciones nos ayudan a proporcionar escuelas seguras para la enseñanza y el aprendizaje.

Lea esta información, y comparta y discuta el *Código de conducta del estudiante* con su hijo/a. Luego firme, junto con su hijo/a, la página de firmas que se encuentra al final de este manual y preséntelo en la escuela de su hijo/a.

Si tiene alguna pregunta, llame al director de la escuela de su hijo/a o al director de Servicios Estudiantiles, 301-392-7510.

Gracias por su apoyo a la enseñanza y el aprendizaje en las Escuelas Públicas del condado de Charles.

Atentamente,

Maria V. Navarro, Ed.D.
Superintendente de escuelas

Este manual proporciona directrices y procedimientos para la conducta y disciplina de los estudiantes en las Escuelas Públicas del condado de Charles (Charles County Public Schools, CCPS). Está diseñado para ser utilizado junto con las directrices estatales de los derechos y responsabilidades de los estudiantes y el manual del estudiante publicado por cada escuela anualmente.

Tenga en cuenta los documentos que se encuentran en la parte posterior del manual: una copia del Formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación y una página de firmas. Retire el formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación y consérvelo para sus registros. Complete la página de firmas, pida a su hijo/a que la firme y preséntela en la escuela de su hijo/a. Su firma indica que usted y su hijo han recibido y revisado el contenido del manual, incluidas las directrices de uso y seguridad del Internet y las normas de transporte en autobús.

El formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación también está publicado en el sitio web del sistema, www.ccboe.com. Alentamos a cualquier padre o estudiante que desee denunciar un abuso o negligencia infantil a que llame al Departamento de Servicios Sociales del condado de Charles al 301-392-6400, a la Oficina del sheriff del condado de Charles al 301-932- 2222, o a la Línea directa nacional de abuso infantil al 800-422-4453. Los padres y estudiantes pueden denunciar cualquier preocupación de seguridad escolar a safeschoolsmd.org u 833-632-7233 (833-MD-B-SAFE).

CCPS tiene un sistema de denuncias en línea llamado Si ve algo, diga algo. CCPS valora la seguridad y promueve una cultura de poner la seguridad en primer lugar. Si usted o su hijo/a ven algo que involucre acoso, hostigamiento, amenazas a la seguridad escolar o mala conducta del personal, denuncie la información a un adulto de confianza o al enlace Si ve algo, diga algo en www.ccboe.com.

Principios filosóficos

El consejo educativo del condado de Charles está comprometido a crear y mantener escuelas excelentes donde la enseñanza y el aprendizaje se desarrollen en un entorno seguro y de apoyo. La misión de Escuelas Públicas del condado de Charles (CCPS) es brindar una oportunidad para que todos los niños en edad escolar reciban una educación desafiante a nivel académico y de calidad que fortalezca el carácter, les proporcione habilidades de liderazgo y los prepare para la vida, en un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.

Las políticas de disciplina escolar de CCPS y los siguientes principios filosóficos guían las prácticas:

- Las CCPS están comprometidas a brindar enseñanza y aprendizaje en un entorno escolar seguro que mantenga el orden, la seguridad y la disciplina necesaria para un aprendizaje efectivo. Se espera que nuestras escuelas creen entornos que conduzcan al aprendizaje y donde el comportamiento positivo sea esperado, modelado y aprendido.
- Las CCPS reconocen que crear tal entorno requiere establecer y comunicar expectativas claras para comportamientos apropiados y desarrollar una atmósfera de respeto mutuo y dignidad.
- Las expectativas de comportamiento y las consecuencias por mal comportamiento deben ser aplicadas justa y consecuentemente y ser apropiadas para el desarrollo. El *Código de conducta del estudiante* define claramente las expectativas razonables de comportamiento, hace que los estudiantes acepten la responsabilidad de practicar un comportamiento aceptable y guía al personal en la administración equitativa de las consecuencias para todos los estudiantes.
- El comportamiento escolar apropiado constituye una responsabilidad compartida de los estudiantes, los padres y el personal de las CCPS. Las consecuencias disciplinarias deben estar diseñadas para fomentar acciones responsables, promover el desarrollo de la autodisciplina y modificar el comportamiento inapropiado. La disciplina se administrará utilizando directrices que incluyen prácticas restaurativas, detención, entornos educativos alternativos, reasignación de estudiantes, suspensión y expulsión.
- El *Código de conducta del estudiante* fomenta el uso de la discreción en la toma de decisiones disciplinarias y utiliza la disciplina como un proceso de desarrollo a través de sistemas de múltiples niveles de apoyos e intervenciones. Las CCPS utilizan una variedad de estrategias de aprendizaje y respuestas disciplinarias que apoyan la enseñanza y el aprendizaje, recompensan los comportamientos positivos y restituyen las relaciones. El objetivo es administrar la disciplina de una manera que mantenga a los estudiantes comprometidos y conectados con la escuela, para que se gradúen y estén preparados para la universidad y la profesión.

Expectativas de los estudiantes

Las CCPS se comprometen a educar a los estudiantes en un entorno escolar seguro y ordenado. Consideramos que los estudiantes necesitan tener una comprensión clara de las expectativas que se tienen de ellos. Es importante que los estudiantes:

- trabajen para hacer de la escuela un lugar positivo, de apoyo, seguro y acogedor para los demás;
- sean respetuosos y corteses con los estudiantes, los padres/tutores y el personal escolar;
- conozcan las políticas, los reglamentos y las normas de disciplina;
- sigan las normas y políticas escolares y contribuyan a un clima escolar positivo al comportarse adecuadamente en todos los entornos escolares, tanto en persona como en línea, y durante cualquier actividad extraescolar o nocturna;
- hagan todos los esfuerzos razonables para participar en cualquier conferencia, actividad, intervención o programa recomendado adecuadamente por el personal de la escuela;
- reconozcan cómo su conducta afecta a otros estudiantes y al personal de la escuela y hagan todos los esfuerzos razonables para restablecer las relaciones afectadas por su conducta;
- busquen acceso a trabajos recuperatorios y completarlos mientras estén fuera de la escuela;
- compartan ideas para mejorar el clima escolar y las prácticas de disciplina escolar; y
- sean proactivos en la promoción de un entorno escolar positivo, de apoyo, seguro y acogedor.

Si los estudiantes notan alguna infracción de las políticas, regulaciones o reglas de la escuela o del sistema, deben alertar inmediatamente a un miembro del personal de las CCPS. Se alienta a los estudiantes que sean conscientes de que han infringido una política, reglamento o norma a que denuncien la infracción. La autodenuncia puede minimizar o eliminar cualquier consecuencia disciplinaria.

Definiciones: Las siguientes definiciones tienen el objetivo de ilustrar términos usados a lo largo del *Código de conducta del estudiante*.

Acercamiento a los padres: informar a los padres/tutores del comportamiento de sus hijos y buscar su ayuda para corregir el comportamiento inapropiado o perturbador.

Acompañamiento de los padres: una alternativa a la suspensión donde un padre/tutor debe acompañar al estudiante a la escuela y seguir al estudiante durante un día académico completo o parcial bajo la dirección del personal de la escuela.

Acoso, hostigamiento e intimidación: el acoso es un comportamiento no deseado y degradante entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o es muy probable que se repita a lo largo del tiempo. Para que se considere acoso escolar, el comportamiento debe ser intencionado e incluir: 1) un desequilibrio de poder (los estudiantes que acosan utilizan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o dañar a otros) y 2) repetición (los comportamientos de acoso ocurren más de una vez o es muy probable que se repitan según las pruebas reunidas).

Actividad de pandilla: una pandilla se define como un grupo de tres o más individuos que se asocian de forma continuada con el propósito de cometer actos delictivos. El comportamiento pandillero que represente una amenaza para estudiantes individuales o grupos de estudiantes o que interrumpa el proceso escolar ordenado no es tolerado por las CCPS. Colores de pandillas, signos o símbolos de pandillas o vestimenta de pandillas no son permitidos en propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. Las personas pueden denunciar actividades relacionadas con pandillas a las escuelas completando el formulario de denuncia de incidentes relacionados con pandillas que se puede encontrar en el sitio web del sistema escolar, www.ccboe.com.

Actividad escolar: cualquier actividad aprobada patrocinada por el consejo educativo cualquier actividad aprobada patrocinada por cualquier escuela pública del condado de Charles dentro o fuera de la propiedad de la consejo educativo. Esto incluye todos los viajes y actividades aprobados por la escuela o patrocinados por el sistema.

Apuestas: hacer apuestas monetarias, participar en juegos de azar para obtener ganancias (o pérdidas) de cualquier cosa de valor, u operar cualquier tipo de quiniela con el propósito de intercambiar dinero.

Armas: cualquier implemento que potencialmente podría causar lesiones lo que incluye, entre otros, pistolas, municiones (balas, BB, perdigones u otros proyectiles), cuchillos, navajas, láseres, garrotes, gas lacrimógeno, maza, gas pimienta, pistolas y otros, incluidos artículos de juguete que pueden venir con disfraces.

El uso de rifles permanentemente inoperables por cadetes del JROTC durante el tiempo de enseñanza y en otras ocasiones cuando estén bajo la supervisión directa de la enseñanza del JROTC no será una infracción del *Código de conducta del estudiante*.

El uso de facsímiles, réplicas o armas de colección, incluidos arcos y flechas y pistolas de arranque, por personas/estudiantes que participen en una actividad organizada con fines educativos, aprobado de antemano por el superintendente o director, no será una violación del *Código de conducta del estudiante*.

El uso de armas permanentemente inoperables y armas de imitación por estudiantes durante producciones y ensayos de drama escolar bajo la supervisión y dirección del personal escolar no será una infracción del *Código de conducta del estudiante* si la producción y el uso del objeto son aprobados por adelantado por el director.

Ausencias justificadas: las razones justificadas para ausentarse incluyen enfermedad del estudiante (física/conductual/mental), muerte en la familia inmediata del estudiante, embarazo del estudiante o circunstancias relacionadas con la crianza de los hijos/as, citación judicial del estudiante, condiciones climáticas peligrosas, trabajo (si está aprobado o patrocinado por la escuela), emergencias estatales, suspensión, falta de transporte estudiantil autorizado, celebración de festividades religiosas y otras circunstancias determinadas por los funcionarios escolares.

Conducta fuera del campus: los directores están autorizados a disciplinar a los estudiantes matriculados en sus

escuelas por conducta fuera del campus, así como por mala conducta a través de enseñanza remota o a distancia o que ocurra en otras escuelas públicas del condado de Charles, que cause o pueda causar una alteración del ambiente escolar ordenado.

Conferencias: reuniones en las que pueden participar el estudiante, los padres/tutores, los docentes, el personal de la escuela, el personal de transporte y los funcionarios (según corresponda) o los administradores para debatir el comportamiento del estudiante y las posibles soluciones que aborden los problemas sociales, académicos y personales relacionados con el comportamiento (en la escuela o en el autobús).

Consejería de abuso de sustancias: servicios de consejería basados en la comunidad relacionados con el abuso de sustancias.

Contrato conductual: corregir el comportamiento inadecuado o perturbador de los estudiantes mediante un plan formal diseñado por el personal de la escuela para ofrecer intervenciones, estrategias y apoyos de comportamiento positivo.

Defensa propia (en las escuelas): participar en un conflicto físico para protegerse a sí mismo cuando se han agotado o no se dispone de opciones para evadir, escapar o evitar la prueba.

Deshonestidad académica (plagio, engaño o uso indebido de los derechos de autor): el plagio es el acto de representar ideas, palabras, expresiones o datos de otra persona por escrito o en una presentación sin reconocer adecuadamente la fuente. Algunos ejemplos son:

- Copiar palabra por palabra de una fuente impresa o electrónica sin la debida atribución.
- Presentar un trabajo comprado o descargado u otros materiales para satisfacer un requisito del curso.

Hacer trampa incluye, entre otros:

- Copiar el trabajo de otro estudiante y presentarlo como propio.
- Presentar el trabajo mediante el uso de la contraseña/el nombre de usuario de otra persona.
- Publicar tareas, trabajos o proyectos utilizando el nombre de usuario de otro estudiante.
- Realizar un trabajo o un examen de otro estudiante o hacer que otra persona realice un trabajo o un examen.

El uso indebido de los derechos de autor incluye lo siguiente:

- Publicar, distribuir, cargar o descargar ilegalmente trabajos protegidos por derechos de autor (como música, videos, palabras, imágenes, dibujos, fotografías, software u otros).

Detención: requerir que un estudiante se presente en un lugar designado antes de la escuela, durante un periodo libre, durante el almuerzo, después de la escuela, o durante el fin de semana (por ejemplo, escuela sabatina) durante un periodo determinado.

Dispositivos electrónicos personales: cualquier dispositivo electrónico que pueda enviar, recibir o mostrar videos, imágenes, mensajes de texto, datos GPS o cualquier otro tipo de comunicación en cualquier forma, incluidos, entre otros, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, rastreadores de ubicación o dispositivos Bluetooth.

Educación alternativa: colocación en un entorno alternativo por el superintendente o designado.

Enseñanza de habilidades sociales: enseñanza de habilidades interpersonales, de autodisciplina y de resolución de problemas apropiadas.

Equipo de apoyo al estudiante: un equipo de docentes, miembros del personal escolar, padres o administradores que se reúne para discutir y desarrollar estrategias de prevención e intervención para mejorar los resultados de los estudiantes.

Escuelas informadas sobre traumas: todas las escuelas de CCPS están informadas sobre traumas. Ser una

escuela informada sobre traumas significa que el personal de la escuela es sensible e incluye el bienestar de los estudiantes en lo que se refiere a la salud mental, el comportamiento, la disciplina y la conexión con la comunidad escolar en general. Las escuelas informadas sobre traumas también toman medidas diarias para identificar y ayudar a los estudiantes a lidiar con el estrés mientras crean un ambiente culturalmente receptivo.

Escuelas seguras/Ofensas denunciables: retirar temporalmente a un estudiante del entorno escolar por razones no disciplinarias para proteger la seguridad del personal y de otros estudiantes, conforme a las disposiciones de la ley estatal relativas a los cargos penales presentados contra el estudiante y denunciados al sistema escolar. El estudiante puede continuar recibiendo servicios educativos en un entorno alternativo o a través de métodos alternativos mientras los cargos penales estén pendientes.

Estudiante: una persona matriculada con las Escuelas Públicas del condado de Charles.

Evaluación funcional del comportamiento: el proceso de recopilación y análisis de información sobre el comportamiento de un estudiante y las circunstancias que lo acompañan para determinar el propósito o la intención del comportamiento. Este proceso puede ser utilizado para ayudar a desarrollar un plan de intervención de comportamiento para corregir el comportamiento escolar inapropiado.

Expulsión: la exclusión de un estudiante del programa escolar regular durante 45 días o más, que puede ocurrir solo bajo las siguientes circunstancias:

- A. El superintendente o representante designado ha determinado que el regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del periodo de expulsión plantearía una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes o al personal.
- B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al período más corto posible.
- C. El sistema escolar proporciona al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico regular del estudiante.

Falta de conducta general en el autobús: comportamiento inapropiado en el autobús, lo que incluye, entre otros, comer y beber, masticar chicle, no llegar a tiempo a la parada del autobús, sentarse de manera inapropiada, tocar a otros, hablar en voz alta/gritar/hacer ruidos excesivos que distraigan al conductor, usar dispositivos electrónicos personales de manera que interrumpen o distraigan al conductor del autobús, usar malas palabras o lenguaje inapropiado, tirar basura, escupir y no seguir las instrucciones del conductor/encargado del autobús cuando se emitan.

Falta de conducta segura en el autobús: comportamiento poco seguro en el autobús, incluido, entre otros, no seguir los protocolos de salud/seguridad, mal uso del equipo de seguridad del autobús, mal uso de las ventanas, mal uso de las alarmas de las ventanas/puertas, pararse o moverse mientras el autobús está en movimiento, tirar objetos en el autobús, subirse o bajarse en una parada no autorizada y no mantener partes del cuerpo dentro del autobús.

Hoja de progreso diario: utilizar una tabla para proporcionar comentarios sobre el comportamiento para reforzar el comportamiento apropiado o corregir el comportamiento inapropiado.

Imitación: cualquier réplica o artículo falso presentado de tal manera que otra persona pueda razonablemente creer que es real.

Interrogatorio de estudiantes: los estudiantes pueden ser interrogados o se les puede pedir que proporcionen declaraciones escritas por funcionarios de la escuela en cualquier momento sin el permiso de los padres o la participación en relación con los acontecimientos que estén relacionados con la escuela.

Jornada escolar: el día u horario escolar regular es el tiempo que se extiende desde el momento en que el consejo educativo asume la responsabilidad por el estudiante hasta el final de la jornada escolar cuando cesa esa responsabilidad. Esto es desde el momento en que el estudiante sube al autobús o llega a la propiedad escolar al

comienzo de la jornada escolar hasta la salida del autobús o de la propiedad escolar.

Mediación entre pares: empleo de una forma de resolución de conflictos en la que los estudiantes actúan como mediadores y ayudan a sus compañeros a abordar y desarrollar soluciones a los conflictos.

Miembro del personal: un individuo empleado o contratado por las Escuelas Públicas del condado de Charles para llevar a cabo deberes y responsabilidades asignadas.

Pelea: una confrontación física que involucra a dos o más estudiantes. Un estudiante puede utilizar medidas defensivas razonables para protegerse de un daño físico inminente, pero un estudiante que participa voluntariamente en un enfrentamiento físico sin hacer primero esfuerzos concertados para evadir, escapar o evitar el enfrentamiento, no puede alegar defensa propia (consulte la definición de defensa propia).

Pérdida de privilegios: revocar la capacidad de un estudiante de participar en actividades extracurriculares o eventos escolares.

Plan de intervención de conducta: desarrollado a partir de la información obtenida de una evaluación funcional de la conducta, un plan de intervención conductual ofrece intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos diseñados por el personal escolar para corregir conductas escolares inadecuadas o perturbadoras y para enseñar conductas positivas adecuadas.

Prácticas restaurativas: emplear intervenciones, respuestas, enfoques y prácticas diseñadas para identificar y abordar el daño causado por un incidente, y desarrollar un plan para sanar y corregir la situación con el estudiante que causó el daño.

Propiedad escolar: todos los bienes inmuebles de propiedad, arrendados o bajo la supervisión del consejo educativo, incluidos los vehículos de propiedad, arrendados o contratados por el consejo educativo.

Registro de entrada/salida con un miembro del personal: pedir a los estudiantes que mantengan una conversación breve e informal con un adulto en la escuela para controlar el comportamiento al comienzo de la jornada escolar, a lo largo de la jornada escolar o al final de la jornada escolar.

Registros de estudiantes: un director o subdirector puede realizar una búsqueda razonable de un estudiante en las instalaciones de la escuela o en un viaje patrocinado por la escuela si el investigador cree de forma razonable que el estudiante tiene posesión de un artículo que es un delito según la ley de Maryland, una violación de cualquier otra ley estatal o una regla o reglamento de CCPS. La búsqueda se realizará en presencia de un tercero. Si el director lo designa por escrito, un profesor puede hacer una búsqueda razonable de un estudiante en un viaje patrocinado por la escuela si existe la misma creencia razonable.

Los casilleros de la escuela se consideran propiedad de la escuela y los administradores de la escuela pueden registrarlos en cualquier momento y por cualquier motivo. Un director o subdirector también puede realizar una búsqueda en el edificio de la escuela física en cualquier momento y por cualquier motivo.

Los perros entrenados para detectar la presencia de drogas, armas u otro objeto de contrabando se pueden usar en la propiedad de la escuela cuando los funcionarios escolares o la policía lo consideren necesario o apropiado.

Remisión a los agentes de seguridad pública: denuncia a la policía de presuntos comportamientos delictivos. El director puede consultar con el oficial de Recursos Escolares ante la sospecha de conductas delictivas. La policía puede decidir presentar cargos contra un estudiante por crímenes/violaciones en la propiedad escolar. Cada infracción es considerada y tratada individualmente.

Resolución de conflictos: utilizar estrategias para ayudar a los estudiantes a asumir la responsabilidad de resolver pacíficamente los conflictos. Los estudiantes, padres/tutores, docentes, miembros del personal y administradores

pueden participar en actividades que promuevan habilidades y técnicas de resolución de problemas, como la gestión de conflictos y de la ira, la escucha activa y la comunicación eficaz.

El ciberacoso es el acoso que tiene lugar a través de dispositivos digitales como teléfonos móviles, computadoras y tabletas. El ciberacoso puede producirse a través de mensajes de texto, aplicaciones o en línea a través de redes sociales, foros o juegos en los que la gente puede ver, participar o compartir contenidos. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante. Puede incluir compartir información personal o confidencial sobre otra persona para causar vergüenza o humillación.

El hostigamiento incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otro estudiante en relación con su raza, etnia, origen nacional, estado migratorio, estado familiar/paterno o marital, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, estado socioeconómico, capacidad física o mental, o discapacidad.

La intimidación es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante que amenace o induzca una sensación de miedo o inferioridad. Las represalias pueden considerarse una forma de intimidación.

Cualquier evidencia comprobada de acoso, hostigamiento o intimidación puede incluir la participación del oficial de recursos escolares (school resource officer, SRO).

Respuestas basadas en el aula: solicitar a un estudiante que reflexione sobre su comportamiento personal utilizando prácticas restaurativas y estrategias en el aula como el tiempo fuera, la conferencia entre el docente y el estudiante, el área de reflexión, la reorientación, los círculos restaurativos, la atención plena, el cambio de asiento, la llamada a casa o la pérdida de privilegios en el aula.

Restitución: requerir que un estudiante compense a otros por cualquier pérdida, daño o lesión que haya resultado debido al comportamiento de un estudiante. La compensación puede hacerse monetariamente o mediante la asignación del estudiante a un proyecto de trabajo escolar, o ambas cosas.

Retiro/Intervención dentro de la escuela: retirar a un estudiante dentro del edificio escolar del programa de educación regular para que el estudiante aún tenga la oportunidad de continuar:

- progresar adecuadamente en el currículo general;
- recibir educación especial y servicios relacionados especificados en el plan educativo individualizado (individualized education plan, IEP) del estudiante, si se trata de un estudiante con discapacidad de acuerdo con la ley;
- recibir una enseñanza de acuerdo con el programa que se ofrece al estudiante en el aula regular; y
- participar con sus compañeros como lo haría en su programa educativo actual en la medida en que sea apropiado.

Retiro temporal de la clase: retirar a un estudiante dentro del edificio escolar de la clase o programa asignado al estudiante por un breve periodo que no exceda la clase o programa asignado.

Reunión de almuerzo: reunión durante el almuerzo para un estudiante o grupo de estudiantes con fines de tutoría, asesoramiento, fijación de objetivos o enseñanza de habilidades sociales.

Servicio comunitario: permitir a los estudiantes participar en una actividad en la escuela que sirva y beneficie a la comunidad (por ejemplo, cuidar espacios públicos o crear carteles/señales).

Servicios de salud/salud mental: recursos de salud o salud mental basados en la escuela o en la comunidad que pueden utilizarse para abordar el éxito académico, los objetivos de comportamiento y los desafíos personales.

Servicios mínimos de educación: los días de suspensión se consideran ausencias legales, por lo que los estudiantes deben tener la oportunidad de recuperar los trabajos y exámenes no realizados. En el caso de las suspensiones de corta duración, las escuelas ofrecerán a todos los estudiantes la oportunidad de completar sin penalización el trabajo académico que hayan perdido durante el periodo de suspensión. Además, las escuelas proporcionarán a todos los estudiantes que reciban suspensiones de corta duración, y a sus padres/tutores, la información de contacto de un empleado de la escuela que será responsable de garantizar que se proporcionen estos servicios educativos.

Los estudiantes que reciban una suspensión de larga duración, una suspensión prolongada o una expulsión, y que no sean asignados a un programa de educación alternativa, recibirán tareas y trabajos de clase diarios de cada docente, que serán revisados y corregidos por los docentes semanalmente y devueltos al estudiante. Cada director asignará a un miembro del personal de la escuela para que sirva de enlace entre los docentes y el estudiante y para que se comunique semanalmente por teléfono o correo electrónico con los estudiantes suspendidos/expulsados y sus padres/tutores acerca de las tareas y asuntos relacionados con la escuela.

Suspensión a largo plazo: retiro de un estudiante de la escuela por un periodo de entre 4 y 10 días escolares por razones disciplinarias por el director de la escuela.

Suspensión dentro de la escuela: retirar a un estudiante de su programa educativo, pero no del edificio escolar, por hasta, pero no más de, 10 días acumulativos en un año escolar.

Suspensión prolongada: la exclusión de un estudiante de su programa regular durante un periodo de entre 11 y 45 días escolares. Se programa una conferencia, de acuerdo con la ley estatal y la política y procedimientos del Consejo Educativo, y la suspensión puede extenderse durante más de 10 días. Esta suspensión extendida puede ocurrir solamente bajo las siguientes circunstancias:

- A. El superintendente o representante designado ha determinado que:
 - i. El regreso del estudiante a la escuela antes de la finalización del periodo de suspensión representaría una amenaza inminente de daño grave a otros estudiantes y al personal; o
 - ii. El estudiante se ha involucrado en una interrupción crónica y extrema del proceso educativo que ha creado una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar, y se han agotado otras intervenciones disciplinarias y de comportamiento disponibles y apropiadas;
- B. El superintendente o representante designado limita la duración de la exclusión al período más corto posible.
- C. El sistema escolar proporciona al estudiante excluido servicios educativos comparables y servicios de apoyo conductual apropiados para promover el regreso exitoso al programa académico regular del estudiante.

Suspensión de corta duración: retirar a un estudiante de la escuela durante un periodo de hasta tres días lectivos, pero no más, por motivos disciplinarios por parte del director de la escuela.

Uso inapropiado de la computadora/tecnología: el uso inapropiado de la computadora, las telecomunicaciones y la tecnología incluye, entre otros, lo siguiente:

1. El uso o acceso no autorizado o ilegal a lo siguiente:
 - computadoras;
 - software;
 - Internet;
 - dispositivos de telecomunicaciones;
 - sistemas de telecomunicaciones;
 - tecnologías relacionadas.
2. Cualquier acto intencionado que cause daños físicos, financieros o de otro tipo, o que perturbe de otro modo la tecnología de la información.
3. Uso no autorizado o intentos de usar tecnología electrónica para cambiar o alterar calificaciones, asistencia, cualquier parte de cualquier registro de información del estudiante, o la base de información restringida o archivo

del sistema.

4. Acceder o intentar acceder a la cuenta de otro usuario.

Uso inapropiado de cámaras/videos/audios: los estudiantes no pueden poseer ni utilizar ninguna cámara o equipo de video o audio en las instalaciones de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, excepto en las siguientes condiciones:

- Un estudiante puede poseer y utilizar la cámara o el equipo video o audio si el docente del aula lo dirige y supervisa directamente como parte de actividades del aula.
- Un estudiante puede poseer y utilizar una cámara o equipo de video o audio si dicho estudiante recibe permiso previo por escrito del director de la escuela para un fin específico. En ningún momento se concederá permiso para socializar u otros fines no esenciales, o si el uso viola la privacidad de otra persona.
- Un estudiante puede poseer y usar una cámara o equipo de video o audio mientras asiste y no participa en un evento celebrado en las instalaciones de la escuela después del horario escolar y abierto al público en general, siempre y cuando la posesión y el uso no sean disruptivos o de alguna manera ilegales. Este privilegio puede ser revocado según el caso en cualquier momento por cualquier razón por el director o su designado.

Por lo demás, los teléfonos celulares con funciones de cámara o video no deben utilizarse para grabar, transmitir o enviar ninguna imagen o vídeo en ningún momento, aunque el uso del teléfono móvil esté permitido. Los estudiantes no pueden utilizar ningún tipo de cámara, dispositivo de video, audio o grabación de computadora de ninguna manera que interfiera o sea perjudicial para el proceso educativo, invada la privacidad de cualquier individuo o viole la integridad académica de cualquier actividad escolar, incluso durante cualquier actividad de aprendizaje a distancia.

Tribunal de adolescentes: remitir a un estudiante a un "tribunal" de compañeros jurados para resolver conflictos.

Tutoría: emparejar a un estudiante con un tutor (por ejemplo, un miembro del personal escolar, un compañero o un miembro de la comunidad) que lo ayude en su desarrollo personal, académico y social.

Exclusiones escolares

Las CCPS hacen todo lo posible para fomentar y reconocer el comportamiento positivo y prevenir la mala conducta de los estudiantes. Nuestro énfasis es comunicar expectativas claras para el comportamiento, crear ambientes que son seguros y conducentes al aprendizaje, y enseñar y reforzar comportamientos positivos manteniendo a los estudiantes en la escuela. A pesar de nuestros esfuerzos, puede haber ocasiones en las que el comportamiento de los estudiantes requiera su exclusión del entorno escolar.

La siguiente es información adicional que los estudiantes y padres/tutores deben conocer en caso de que un estudiante sea excluido.

Exclusión: los estudiantes que reciben cualquier exclusión deben ser informados de el/los motivo(s) para la exclusión y se les dará la oportunidad de responder antes de que la exclusión se haga efectiva. El director de la escuela proporcionará a los padres/tutores del estudiante una notificación por escrito de la medida de exclusión adoptada por la escuela. El formulario de notificación de suspensión y las cartas a los padres relativas a las medidas disciplinarias pasan a formar parte del expediente disciplinario/acumulativo del estudiante.

Suspensión dentro de la escuela: después de 10 días de suspensión acumulativa dentro de la escuela, el estudiante, sus padres/tutores y el administrador de la escuela se reunirán. Se tomarán medidas para la educación del estudiante durante el periodo de suspensión dentro de la escuela.

Suspensión fuera de la escuela y expulsión: los estudiantes que reciban una suspensión fuera de la escuela o expulsión no podrán estar en ninguna propiedad escolar ni participar en ninguna actividad escolar durante la exclusión. Los estudiantes, los padres/tutores del estudiante, el docente de referencia (según corresponda) y el administrador de la escuela deben reunirse antes de que el estudiante regrese a la escuela después de la exclusión con el fin de planificar el reingreso exitoso del estudiante. El superintendente o designado retiene la autoridad de reasignar a un estudiante a otra escuela o programa de las CCPS al final del periodo de exclusión.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

CCPS permite la posesión y el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales por parte de los estudiantes. La intención del Superintendente es garantizar que esta asignación no interrumpa el entorno de aprendizaje, las actividades después de la escuela o el transporte seguro de los estudiantes. A los estudiantes se les permite usar teléfonos celulares mientras asisten (pero no mientras participan) a eventos públicos en general que ocurren fuera del horario de atención y están abiertos a la comunidad. Las siguientes condiciones describen las expectativas estándar para la posesión o el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes en la escuela, en el autobús o en otros vehículos autorizados por la escuela.

Escuela primaria

- Los estudiantes solo pueden traer sus teléfonos o dispositivos con la aprobación del director.
- Una vez aprobado, el estudiante debe mantener su teléfono o dispositivo totalmente apagado (no en modo vibrador o silencioso) y dentro de la mochila, el casillero o el cubículo durante todo el día escolar, a menos que se organice el almacenamiento de otra manera con el docente.
- Una vez aprobado para la escuela, los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo de la escuela autónoma subsidiada por el gobierno, pero el uso no debe ser disruptivo ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.

Escuela media

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que comience la escuela deben mantenerlos totalmente apagados (no en modo vibrador o silencioso) y permanecer en un lugar seguro y no visible durante todo el día escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo de la escuela autónoma subsidiada por el gobierno, pero el uso no debe ser disruptivo ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al final del día escolar para organizar el transporte relacionados con actividades o eventos después de la escuela.

Escuela secundaria

- Los estudiantes pueden traer su teléfono o dispositivo, pero una vez que comience la escuela, el dispositivo debe estar totalmente apagado (no en modo vibrador o silencioso) y debe permanecer en un lugar seguro y no visible, con la excepción de la hora del almuerzo o durante un período de actividad aprobado.
- Los teléfonos y dispositivos se pueden usar durante los horarios aprobados, pero no deben causar interrupciones ni utilizarse para fines inapropiados; como música o videos ruidosos o explícitos, grabar, transferir archivos o fotos, enviar o publicar mensajes o imágenes inapropiados (a través de mensajes de texto o redes sociales), o cualquier tipo de acoso cibernético.
- Al final del período de almuerzo o actividad, todos los teléfonos y dispositivos deben apagarse de inmediato y devolverse a un lugar seguro y no visible, hasta el final del día escolar.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo al final del día escolar para organizar el transporte relacionados con actividades o eventos después de la escuela.
- Los estudiantes pueden usar su teléfono o dispositivo en el autobús o vehículo de la escuela autónoma subsidiada por el gobierno, pero el uso no debe ser disruptivo ni causar una distracción al conductor en ningún momento. Solo se debe escuchar el sonido a través de auriculares. Se prohíben las conversaciones telefónicas.

Tenga en cuenta las siguientes directrices adicionales que rigen todos los niveles escolares:

- Los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos personales con funciones de cámara o video no deben usarse para tomar o transmitir ninguna imagen o video en ningún momento, incluso si el uso del teléfono o dispositivo está permitido.
- Las violaciones a estas expectativas tendrán como resultado consecuencias según lo especificado en la sección Niveles de respuesta de este documento.
- El uso de un teléfono celular o un dispositivo electrónico personal para grabar o interceptar una conversación privada

de manera secreta tiene como una violación de la ley estatal. Se deben informar los incumplimientos a las autoridades.

• Todas las reglas del teléfono celular (y las consecuencias disciplinarias) se aplican incluso si se comunica con los padres. Los padres son altamente desalentados de iniciar o participar en cualquier comunicación electrónica con sus hijos durante la jornada escolar.

Directrices de tecnología

A todos los estudiantes se les entrega un dispositivo tecnológico de las CCPS o pueden usar tecnología consistente con el plan de estudios. Deben cumplir con todas las reglas definidas por el *Código de conducta del estudiante* cuando estén dentro o fuera de la propiedad de las CCPS. El acceso a los recursos tecnológicos es un privilegio, y se espera que los estudiantes los cuiden, y dejen el equipo y las áreas de trabajo en buenas condiciones. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad para el material almacenado o enviado en los dispositivos de tecnología, redes o aplicaciones de las CCPS. Si un estudiante (intencionalmente o por negligencia) daña la propiedad de las CCPS incluidas las computadoras, otra tecnología o redes/infraestructura, pueden ser responsabilizados financieramente. Las infracciones pueden tener como resultado la pérdida de acceso a la computadora y a la red.

Uso del Internet y seguridad

El acceso a Internet mejora el aprendizaje, la investigación, la gestión de calificaciones, la colaboración, la creación y la comunicación dentro y fuera del aula. Todos los estudiantes que planeen utilizar las conexiones a Internet o a la red de las CCPS deben firmar, junto con sus padres, la contraportada de este manual. Al utilizar Internet y la tecnología en la escuela, el estudiante será respetuoso consigo mismo y con los demás e informará al personal sobre contenidos inapropiados o perjudiciales.

El uso aceptable de Internet o de las redes de las CCPS incluye:

- a. Usar navegadores web aprobados (Chrome y Edge exclusivamente) y aplicaciones que se encuentran en Microsoft, Clever, StudentVUE u otros recursos del plan de estudios.
- b. Descargar y cargar contenido aprobado para actividades relacionadas con la escuela.
- c. Usar lenguaje y medios apropiados para el lugar de trabajo o la escuela.
- d. Respetar la privacidad de los demás y obtener su consentimiento antes de hacer fotos, grabar audio o capturar video.
- e. Cumplir las leyes sobre marcas registradas y derechos de autor y todos los acuerdos de licencia.

El uso inapropiado de Internet o de las redes de las CCPS incluye:

- a. Jugar juegos o juegos en línea, a menos que sea aprobado por su docente.
- b. Instalar, copiar, descargar, cargar o publicar software no aprobado por las CCPS o materiales con derechos de autor en el equipo escolar utilizando unidades flash, discos duros u otros dispositivos periféricos o proveedores de nube, a menos que sea aprobado por su docente.
- c. Usar herramientas diseñadas para eludir o desactivar protecciones o servicios de monitoreo, como el uso de redes privadas virtuales (virtual private networks, VPN).
- d. Acceder a redes sociales como Discord, Instagram, TikTok, Snapchat, etc.
- e. Acosar o hostigamiento a cualquier otra persona usando comunicaciones electrónicas, ya sea directa o indirectamente, dentro o fuera de la propiedad de las CCPS.
- f. Usar o compartir lenguaje, imágenes u otro material ofensivo, obsceno, difamatorio, perturbador o provocador en cualquier dispositivo o red tecnológica.
- g. Revelar comunicaciones personales, números de teléfono de casa, direcciones u otra información de identificación personal (PII).
- h. Utilizar la contraseña o el nombre de cuenta de otra persona.
- i. Intentar degradar o interrumpir el funcionamiento del sistema o intentar entrar o destruir sistemas y archivos informáticos.
- j. Involucrarse en la piratería de dispositivos o de la red o introducir intencionadamente código malicioso en la red.

Programa de dispositivos entregados por las CCPS

En consonancia con las políticas de las CCPS, los estudiantes a quienes se les asigne un dispositivo de tecnología deben adherirse a las directrices y pueden ser fiscalmente responsables de los dispositivos perdidos, robados o dañados. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas del *Código de conducta del estudiante* de las CCPS ya sea en persona o mientras trabajan en línea o en un dispositivo. El personal asignado de las CCPS o los padres/tutores pueden tener acceso al dispositivo para ayudar al estudiante con sus estudios.

Propiedad del dispositivo

CCPS siempre retendrá la propiedad del equipo, a menos que se transfiera de otra manera. El estudiante no tendrá ningún interés de seguridad o propiedad en el equipo o licencias para el software instalado. El equipo es un préstamo para propósitos educativos considerados apropiados por el personal y permanece y es propiedad de las CCPS. El plazo de este préstamo es para el año escolar o según lo designado por el administrador de la escuela. Las CCPS tienen el derecho a recoger al azar o solicitar una inspección del equipo y realizar inventarios periódicos, o revisar el contenido de cualquier mensaje, archivo o software almacenado o mantenido en el dispositivo. A petición de un administrador o del personal, los estudiantes deben devolver el dispositivo, la funda (si se entregó) y los cables de alimentación.

Los costos de reemplazo de equipos incluyen lo siguiente (estos son solo estimaciones y están sujetos a cambios):

- Computadora portátil/tableta: \$370 a \$670 (según el modelo y el costo de reemplazo).
- Funda: \$26 (si se proporciona).
- Adaptador de alimentación: \$30.

Directrices para el cuidado de los dispositivos

Los estudiantes deben esforzarse por proteger los dispositivos de daños, robos o accesos indebidos. Pueden hacerlo apagando el dispositivo, cerrando la tapa y guardándolo en una funda protectora cuando no lo utilicen o cuando lo transporten, aunque sea por un trayecto corto.

Directrices para el cuidado:

- a. Devuelva el dispositivo inmediatamente si está dañado, junto con cualquier pieza desprendida.
- b. No escriba, grabe, raye, marque ni coloque pegatinas en el aparato.
- c. No altere ni arranque las marcas de las CCPS ni las pegatinas/etiquetas colocadas en el dispositivo.
- d. No intente reparar el dispositivo usted mismo o mediante un servicio de reparación contratado.

Pérdidas, daños y responsabilidad:

- a. Notificar inmediatamente a la administración de la escuela si el dispositivo se pierde, es robado o dañado.
- b. Aceptar pagar el costo de la reparación o sustitución equivalente del dispositivo, incluida la funda (si se provee) y los cables de alimentación, si:
 - Se daña debido a un mal uso, cuidado accidental o manejo incorrecto, o negligencia, y el daño no está cubierto por la garantía.
 - El estudiante instala un programa o modifica el dispositivo de forma que afecta permanentemente a su funcionalidad.
 - El dispositivo se pierde o es robado, y los ingresos del seguro asignados a CCPS no cubren el costo total.
- c. Devolver el dispositivo en un plazo de cuatro días al sistema escolar a petición de la escuela o cuando se termine la inscripción o pagar el costo de un dispositivo de reemplazo en un plazo de 30 días calendario.
- d. Si un dispositivo y los artículos relacionados no se devuelven dentro de 45 días calendario, las CCPS pueden presentar un informe policial por propiedad robada.

Filtración de contenidos y uso de herramientas digitales

Todas las herramientas digitales y sitios utilizados para la enseñanza son evaluados por el personal para la adecuación y la privacidad. Las familias deben tener en cuenta que cuando los dispositivos tecnológicos de las CCPS están conectados a una red doméstica personal están configurados para filtrar los sitios que los estudiantes pueden visitar. Ningún filtro es 100% efectivo y los estudiantes pueden estar expuestos a materiales objetables u ofensivos. Por lo tanto, las familias deben discutir la importancia de la seguridad, la responsabilidad y el respeto

en línea para evitar ver o interactuar con contenido objetable.

Privacidad y seguridad

Las CCPS se comprometen a ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos saludables y seguros en línea. Se espera que los estudiantes tomen precauciones para proteger su privacidad y seguridad mientras usan la tecnología al mantener privada la información de identificación personal (personally identifying information, PII). Los estudiantes no deben abrir, usar ni cambiar archivos de computadora que no les pertenezcan. Deben saber que las comunicaciones y el almacenamiento en cualquier forma en un dispositivo o red proporcionada o mantenida por las CCPS no es privada ni confidencial.

Descargo de responsabilidad

Las CCPS no ofrecen garantías sobre la calidad de los servicios y productos proporcionados ni se hacen responsables de reclamaciones, pérdidas, daños, costos u otras obligaciones derivadas del uso de la red o de las cuentas.

Las CCPS niegan cualquier responsabilidad por el material encontrado en una red informática, incluido el Internet, que pueda ser considerado objetable para un usuario (o sus padres, si es menor de edad) o por cualquier acción hostil o perjudicial de terceros encontrados a través de una red informática. Cualquier declaración accesible en la red informática o en Internet se entiende como el punto de vista individual del autor y no el de las CCPS, sus afiliados o empleados.

Consideraciones legales

- El uso de dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes debe cumplir las leyes sobre marcas registradas y derechos de autor, así como todos los acuerdos de licencia. Si no está seguro, pregunte a un docente, al personal de tecnología o al director.
- Los estudiantes no pueden plagiar el trabajo de otros y deben dar crédito a todas las fuentes utilizadas, ya sean citadas o resumidas. Esto incluye todas las formas de medios en Internet, como gráficos, películas, música y texto.
- El uso o posesión de software de piratería informática está estrictamente prohibido, y los infractores serán objeto de medidas disciplinarias.
- La infracción de la ley estatal o federal aplicable tendrá como resultado enjuiciamiento criminal o medida disciplinaria por las CCPS.

Propiedad personal del estudiante

El sistema escolar de las escuelas públicas del condado de Charles, y sus empleados, y los contratistas, no son responsables de la pérdida, robo, daños o destrucción de cualquier elemento traído a la escuela, que esté en la propiedad escolar o sea traído a una actividad escolar o esté en el autobús escolar por parte de un estudiante, ya sea que esté permitido o no.

Las bolsas y mochilas se guardarán en los casilleros al llegar a la escuela. Los estudiantes pueden transportar sus computadoras portátiles en una funda y pueden llevar un bolso de mano pequeño entre clases. Habrá fundas gratuitas para computadoras portátiles de las CCPS disponibles para todos los estudiantes, pero los estudiantes pueden comprar su propia funda si cumplen los siguientes parámetros: las fundas deben estar específicamente diseñadas para computadoras portátiles de no más de 16 pulgadas; deben tener manijas o una correa para el hombro; deben tener acolchado interior (para la computadora portátil y el cargador); y no deben tener bolsillos exteriores. Los estudiantes cuyas fundas no cumplan las normas deberán llevarse su bolso personal a casa y recibirán un reemplazo de la funda para portátil de las CCPS. No se permitirá el transporte de mochilas, bandoleras, riñoneras, carteras grandes u otros bolsos durante el día escolar.

Código de vestimenta del estudiante

No se permite usar ropa sugerente, provocativa o excesivamente ajustada en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Las CCPS no permiten que se use ropa con mensajes o imágenes que sean ofensivas, vulgares, acosadoras o inapropiadas para el entorno escolar en las instalaciones de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. También se prohíbe la ropa que la administración de la escuela considere que altera el proceso escolar ordenado, ya sea por el diseño o la forma en que se usa.

Los miembros del comité del *Código de conducta del estudiante* de las CCPS, en colaboración con los padres, el personal y los miembros de la comunidad, elaboraron el siguiente código de vestimenta para todo el sistema, enmendado y aprobado por el Consejo educativo.

La responsabilidad de la vestimenta y el aseo de un estudiante recae principalmente sobre el estudiante y sus padres/tutores.

Vestimenta y aseo permitidos

- Los estudiantes deben llevar ropa que incluya camiseta con pantalones o falda, o su equivalente, y zapatos.
- Las camisetas y los vestidos deben tener tela por delante y por los lados.
- La ropa debe cubrir la ropa interior.
- La tela que cubra todas las partes privadas no debe ser transparente.
- Los sombreros y otras prendas para la cabeza deben permitir que la cara sea visible y no interferir en la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal. Las sudaderas con capucha deben permitir que la cara y las orejas del estudiante sean visibles para el personal en todo momento.
- La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, lo que incluye educación física, laboratorios de ciencias, educación técnica y otras actividades donde haya peligros singulares.
- Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipo de seguridad.

Vestimenta y aseo no permitidos

- La ropa no puede mostrar, anunciar o promover el consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no puede mostrar pornografía, desnudez, actos sexuales o violencia, ni obscenidades.
- La ropa no puede utilizar ni representar expresiones de odio contra grupos por motivos de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido.
- La ropa no puede incluir identificadores de pandillas y no debe amenazar la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal.
- Si la vestimenta o el arreglo personal del estudiante amenazan la salud o la seguridad de cualquier otra persona, la disciplina por infracciones de la vestimenta o el arreglo personal debe ser coherente con las políticas disciplinarias para infracciones similares.

Nota: *Los administradores tienen la flexibilidad de ejercer su juicio para determinar si la vestimenta de un estudiante altera, distrae o representa un peligro para la seguridad. Se pueden otorgar excepciones por razones médicas o religiosas.*

Transporte

Un elemento esencial del proceso educativo es el transporte seguro y eficiente de los estudiantes en sus traslados entre el hogar y la escuela. El éxito de este proyecto depende de la responsabilidad y los esfuerzos colectivos de los conductores, los estudiantes, los padres, las escuelas y el departamento de transporte. Los conductores de autobuses escolares siguen un riguroso proceso de formación y certificación establecido por el sistema escolar y las normativas estatales y federales. Esta preparación del conductor incluye entrenamiento anual con respecto a métodos de conducción seguros y técnicas de manejo de comportamiento estudiantil para todos los conductores proporcionados por CCPS Transportation.

Las regulaciones de la consejo educativo del Estado de Maryland requieren que los sistemas escolares realicen dos simulacros de evacuación de autobuses escolares durante el año escolar. Un simulacro se realiza en el otoño y el otro en la primavera. Los simulacros de evacuación del autobús enseñan a los estudiantes cómo reaccionar en una posible situación de emergencia.

Los estudiantes de prekinder y kinder no quedarán desatendidos cuando se los deje en las paradas de autobús. Si el padre, madre u otro adulto responsable no está presente en la parada, el conductor regresará al niño a la escuela donde será responsabilidad del padre recoger al niño. Los adultos deben estar en la parada antes de que llegue el autobús. Si esto se convierte en un problema continuo, el estudiante podría recibir una suspensión de

los privilegios del autobús. La oficina de la escuela debe ser notificada inmediatamente cuando surja una situación de emergencia que impida a los padres u otro adulto responsable estar en la parada del autobús.

El transporte de estudiantes de ida y vuelta a la escuela es un privilegio y no un derecho a menos que el transporte especial esté autorizado/documentado en el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante o en el plan de adaptaciones de la Sección 504. El sistema de escuelas públicas no está obligado a transportar a los estudiantes de ida y vuelta a la escuela, y se les puede negar el transporte si infringen las normas establecidas por la escuela y el departamento de transporte. El comportamiento inadecuado en el autobús escolar se considera una falta grave y poco segura, ya que este tipo de comportamiento en un autobús puede tener implicaciones más graves. Las infracciones se tratan a nivel escolar.

Los privilegios de viajar en autobús de un estudiante pueden ser suspendidos durante un periodo o durante el resto del año escolar. Cualquier acción en un autobús escolar que pueda tener como resultado una suspensión de la escuela también puede resultar en una suspensión del autobús escolar por cualquier cantidad de tiempo, incluido el resto del año escolar. Esto puede incluir cualquier violación del *Código de conducta del estudiante* mientras esté en un autobús escolar, como la posesión de un arma, alcohol, tabaco o una sustancia peligrosa controlada.

Los estudiantes suspendidos de su autobús escolar no podrán viajar en ningún otro autobús escolar de ida y vuelta de la escuela mientras estén suspendidos del autobús. Los padres son notificados por el personal de la escuela si hay una infracción en el autobús y de la medida disciplinaria tomada. Cualquier estudiante suspendido del autobús puede ser obligado a asistir a una conferencia de readmisión con los padres y los funcionarios de la escuela antes de que se le conceda el privilegio de viajar en el autobús escolar. El viaje en autobús escolar es una prolongación de la jornada escolar y las consecuencias del mal comportamiento del estudiante pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión de la escuela.

Reglas del autobús escolar

1. Sé cortés y respetuoso con el conductor y todos los pasajeros; no utilices un lenguaje profano o abusivo. Los comportamientos de acoso u hostigamiento son inaceptables.
2. Mantén el autobús limpio. Está prohibido beber, comer o mascar chicle en el autobús.
3. Mantén el pasillo libre para la seguridad de todos en el autobús.
4. Entra y sal del autobús por la puerta delantera. Las puertas traseras solo se abrirán en caso de emergencia.
5. Sé respetuoso con la propiedad y evita dañar o estropear accidental o intencionadamente cualquier parte del autobús. Cualquier daño malicioso o intencionado a un autobús escolar puede tener como resultado la suspensión inmediata de los servicios de transporte para el estudiante involucrado. Además, los padres y el estudiante son responsables de cualquier daño causado por los estudiantes. La continuación de los privilegios de viajar en autobús solo se considerará después de consultar con los padres, la administración de la escuela y los representantes del departamento de transporte y de que se haga un plan para la restitución.
6. Tenga en cuenta la salud y el bienestar de las personas que viajan en el autobús. La(s) acción(es) de un estudiante podría(n) causar involuntariamente daños o molestias al conductor, al auxiliar y a los demás pasajeros. Los estudiantes deben:
 - a. Permanecer sentados en el asiento asignado hasta que el autobús se detenga por completo.
 - b. Mantener las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
 - c. Nunca arrojar objetos dentro o fuera del autobús, ya que podría causar lesiones o accidentes.
 - d. Respetar al conductor y a los compañeros.
 - e. Ser considerados con los demás; está prohibido rociar perfume, colonia, desodorante, etc., en el autobús.

Responsabilidades del estudiante

- Los estudiantes deben llegar a su parada de autobús asignada cinco minutos antes de la hora de llegada del autobús programada regularmente; cualquier estudiante que espere en un vehículo debe estar fuera del vehículo cuando se acerque el autobús.
- Los estudiantes deben esperar el autobús escolar de una manera segura y ordenada, bien apartados del tráfico.
- Todos los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se haya detenido completamente y haya activado las luces rojas intermitentes antes de avanzar hacia el autobús. Los estudiantes que deban cruzar la calzada deben comprobar que la calzada está libre de tráfico antes de avanzar hacia el autobús.
- Los estudiantes deben subir al autobús de una manera tranquila y ordenada y siempre deben utilizar el

pasamanos del autobús y los pasos de una manera segura.

- Los estudiantes deben seguir las indicaciones del personal dentro y alrededor del estacionamiento del autobús escolar para garantizar un ascenso y descenso seguros.

En el autobús

- Los estudiantes deben caminar hasta sus asientos asignados y sentarse lo más rápidamente posible.
- Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús y demás personal de la escuela en todo momento.
- Los estudiantes deben permanecer en sus asientos asignados, mirando hacia delante con los pies fuera del pasillo y las manos, brazos y cabeza dentro del autobús. Está prohibido cambiar de asiento mientras el autobús esté en movimiento.
- Los estudiantes pueden hablar de manera normal, pero no se permite el lenguaje fuerte, profano, obsceno ni acosador.
- Los estudiantes no pueden arrojar objetos por las ventanillas del autobús ni gritar o hacer gestos a personas que se encuentren fuera del autobús o en otros vehículos.
- Los estudiantes no pueden sentarse en el asiento del conductor ni manipular ningún control o equipo del autobús a menos que el conductor del autobús se lo indique.

Al bajar del autobús

- Los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de bajarse de su asiento.
- Todos los auriculares, audífonos, AirPods u otros dispositivos utilizados para transmitir música deben ser retirados al salir del autobús.
- Los estudiantes deben bajar del autobús solo en su parada de autobús asignada regularmente a menos que se haya concedido previamente el permiso de la escuela.
- Los estudiantes deben usar el pasamanos cerca del escalón para evitar contratiempos y tropiezos accidentales al salir del autobús.
- Los estudiantes nunca deben caminar detrás del autobús para cruzar la calzada. Se debe comprobar cuidadosamente el tráfico antes de cruzar la calzada por delante del autobús.
- Los estudiantes que deban cruzar la calle después de bajar del autobús deben hacerlo antes de la salida del autobús de la parada y aproximadamente a 10 pies delante del autobús parado mientras las luces rojas intermitentes del autobús estén activadas.

Lo que está permitido en el autobús

Los estudiantes pueden transportar sus bolsas de libros u otros artículos permitidos en el autobús siempre que los libros y otros artículos:

- puedan sostenerse en el regazo del estudiante sin interferir en otros estudiantes en el mismo asiento, extenderse hacia el pasillo o a través de una ventana, y extenderse por encima de la barbilla del estudiante; o
- quepan debajo del asiento del alumno sin bloquear el pasillo ni sobresalir de él. En ningún momento se podrá transportar ningún objeto que afecte negativamente a la seguridad o cause una interrupción del horario del conductor.

Lo que NO está permitido en el autobús

- vidrio u otros recipientes que puedan romperse;
- mascotas o animales, a menos que la administración escolar lo apruebe previamente;
- instrumentos afilados que puedan causar daños en el interior del autobús o considerarse un arma;
- monopatines/patinetes;
- globos; y
- cualquier otro artículo cuya posesión infrinja el *Código de conducta del estudiante*.

Videovigilancia del autobús escolar

Las CCPS se reserva el derecho a grabar en video a los estudiantes en los autobuses escolares. Esto puede incluir la grabación tanto de audio como de video. El uso de sistemas de grabación ayuda a disuadir e investigar el comportamiento inadecuado de los estudiantes, recopilar información en caso de emergencia y evaluar a los conductores de autobús.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

Ver la sección de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales para su uso en autobuses escolares o vehículo de la escuela autónoma subsidiada por el gobierno.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE CHARLES – Código de conducta del estudiante

Las siguientes respuestas deben ser implementadas por el personal y los administradores cuando los estudiantes no se comporten de una manera que mantenga un ambiente de aprendizaje seguro y propicio. Estas respuestas, que pueden no estar disponibles en todas las escuelas, son pautas que se implementarán de manera gradual, enfatizando la prevención, la intervención, las estrategias basadas en incentivos y las prácticas restaurativas antes de sacar a un estudiante de un salón de clases o escuela. Este rango de respuestas fue desarrollado para que la disciplina del estudiante pueda aplicarse al nivel más bajo acorde con la infracción disciplinaria del estudiante. Cada infracción repetida se abordará en el siguiente nivel (progresivo) de respuesta disciplinaria hasta que se alcance el nivel máximo, según corresponda, según la naturaleza o frecuencia de la infracción de conducta. Las violaciones persistentes del Código de Conducta Estudiantil y/o las acciones que son extremadamente perturbadoras y/o representan una amenaza de daño grave pueden justificar niveles más altos de respuesta, incluso para una infracción inicial. Los administradores pueden usar respuestas de nivel inferior en cualquier momento durante el proceso de intervención además de las consecuencias seleccionadas del nivel de respuesta recomendado, en función de la infracción específica o repetida. Las infracciones de comportamiento enumeradas en las siguientes páginas, aunque no son exhaustivas, son ejemplos de los tipos de comportamiento que la Junta de Educación considera inaceptables. Es importante considerar muchos factores al aplicar las respuestas disciplinarias, incluyendo la edad y el nivel de desarrollo del estudiante; la intención del comportamiento; el historial disciplinario del estudiante; la naturaleza, gravedad e impacto de la infracción; y normas y reglamentos locales, estatales y federales. Los siguientes niveles de respuestas también pueden aplicarse al autobús escolar, según corresponda.

Niveles de respuesta

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
<p>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y guiadas por el docente</p> <p>Estas respuestas están diseñadas para enseñar y respaldar comportamientos adecuados, de modo que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender a contribuir con un entorno escolar seguro. Se anima a los docentes a utilizar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del salón de clases.</p>	<p>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</p> <p>Estas respuestas están diseñadas para enseñar y respaldar comportamientos adecuados, de modo que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender a contribuir con un entorno escolar seguro. Muchas de estas respuestas incluirán el sistema de respaldo del estudiante, mientras apuntan a corregir comportamientos al enfatizar su gravedad y reconocer las implicaciones potenciales de daños futuros.</p>	<p>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</p> <p>Estas respuestas involucran al sistema de respaldo del estudiante para asegurar un aprendizaje exitoso y facilitar cambios en las condiciones que contribuyen al comportamiento inadecuado o perturbador del estudiante. Estas respuestas apuntan a corregir el comportamiento al enfatizar su gravedad y reconocer las implicaciones potenciales de daños futuros, mientras mantienen al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden involucrar el retiro a corto plazo de un estudiante del salón de clases. Dicho retiro debe limitarse tanto como sea posible sin perjudicar su capacidad para abordar adecuadamente el comportamiento.</p>	<p>Respuestas de respaldo y retiro fuera de la escuela</p> <p>Estas respuestas abordan comportamientos graves mientras mantienen al estudiante en la escuela, o se retira al estudiante del entorno escolar si es necesario debido a la naturaleza del comportamiento, o a implicaciones potenciales de daños futuros. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al abordar comportamientos peligrosos y de autodestrucción.</p>	<p>Respuestas de derivación, respaldo, o retiro extendido de la escuela</p> <p>Estas respuestas retiran al estudiante del entorno escolar durante un periodo extendido, debido a la gravedad del comportamiento y a implicaciones potenciales de daños futuros. Pueden implicar la ubicación de un estudiante en un entorno seguro alternativo que proporcione estructura y servicios adicionales. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al abordar comportamientos peligrosos y de autodestrucción.</p>
Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas	Ejemplos de respuestas
<ul style="list-style-type: none"> -Respuestas basadas en el salón de clases (corrección verbal, disculpa o reflexión escrita, redirección, hoja de progreso diario) -Prácticas reparadoras -Contacto con padres o tutores (contacto con padres a través de llamadas telefónicas, correo electrónico o mensajes de texto) -Consulta con el consejero o psicólogo escolar -Orientación informal -Remisión a servicios de salud/salud mental -Cambio de asiento asignado -Cambio de asiento en el autobús -Mediación entre compañeros -Resolución de conflictos basada en la escuela -Ingreso/retiro 	<ul style="list-style-type: none"> -Conferencia entre padres o tutores, docentes y estudiantes -Retiro temporal de clases -Derivación al consejero escolar -Contrato de comportamiento -Remisión a servicios de salud mental -Pérdida de privilegios -Retiro a corto plazo del autobús (1 a 3 días) -Restitución -Servicio comunitario -Detención -Prácticas con información sobre traumas -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1 	<ul style="list-style-type: none"> -Conferencia entre padres, tutores o estudiantes con el administrador -Intervención dentro de la escuela -Suspensión dentro de la escuela -Remisión al psicólogo de la escuela, trabajador para estudiantes del personal -Referencia a una organización basada en la comunidad -Cambio en el programa de la clase -Retiro de actividades extracurriculares -Retiro a corto plazo del autobús (1 a 3 días) -Acompañante para el pasillo -Orientación formal -Escuela sabatina -Remisión al equipo de respaldo escolar -Evaluación de comportamiento funcional/ Plan de intervención de comportamiento -Seguimiento de los padres -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-2. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio en el programa -Retiro a largo plazo del autobús (4 a 10 días) -Corte adolescente -Suspensión escolar a corto plazo (1 a 3 días)* -Consulta con el jefe de recursos escolares -Supervisión/acompañante durante el día escolar -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-3 	<ul style="list-style-type: none"> -Referencia a una educación alternativa -Retiro extendido del autobús (11 o más días) -Suspensión escolar a largo plazo (4 a 10 días)* -Suspensión extendida (11 a 44 días)* -Expulsión (45 días o más)* -Remisión a las fuerzas policiales -También pueden utilizarse las intervenciones enumeradas en el nivel 1-4

*Excepto si lo prohíbe la ley estatal

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Faltar a clase Algunas razones justificadas pueden ser: la participación en actividades escolares autorizadas, reuniones administrativas, de consejería u otras reuniones autorizadas, o visitas autorizadas a la sala de enfermería o espacio de lactancia en el edificio escolar.</p>	<p>Faltar a clases sin una razón justificada</p> <p>Faltar a clases programadas continuamente sin razones justificadas</p> <p>Retirarse sin permiso de la escuela</p>				
<p>Tardanza Los estudiantes de escuela primaria que lleguen tarde no recibirán consecuencias punitivas o de exclusión, pero se deberá informar a los padres o tutores.</p>	<p>Llegar tarde a clase o a la escuela, sin una razón justificada</p> <p>Llegar tarde a clase o a la escuela constantemente</p>				
<p>Absentismo Ausentarse de la escuela de manera ilícita durante un día escolar o una porción del día escolar</p>	<p>Ausentarse de la escuela o actividad asignada sin una razón justificada</p> <p>Ausentarse constantemente de la escuela o actividad asignada sin una razón justificada</p>				
<p>Faltas de respeto Las faltas de respeto incluyen todos los entornos escolares, incluyendo el virtual.</p>	<p>Hacer gestos, comentarios verbales o escritos, o símbolos intencionadamente dañinos u ofensivos para los demás (por ejemplo, participar intencionadamente en una falta de respeto crónica y extrema que interrumpe el proceso educativo y crea una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante la jornada escolar, maldecir, contestar)</p>	<p>Ser insubordinado: constantemente irrespetuoso, desafiar la autoridad</p>	<p>Participar intencionalmente en faltas de respeto crónicas y extremas que interrumpan el proceso educativo y cree una barrera importante en el aprendizaje de otros estudiantes a través del día escolar</p>		
<p>Disturbios Los disturbios en el entorno de aprendizaje incluyen todos los entornos escolares, incluyendo el virtual.</p>	<p>Participar intencionalmente en comportamientos menores que generen una distracción del entorno de aprendizaje (por ejemplo, hablar fuera de lugar, arrojar objetos pequeños, hacer payasadas, hacer mal uso de la propiedad escolar, vender artículos no autorizados en la propiedad escolar)</p> <p>Participar intencional y constantemente en comportamientos menores que generen una distracción del entorno de aprendizaje</p> <p>Participar intencionalmente en comportamientos moderados a serios que generen una distracción del aprendizaje y la enseñanza y que afecte la seguridad de otros (por ejemplo, arrojar objetos que puedan hacer daño, enviar textos o mensajes en redes sociales ofensivos, interrumpir un simulacro de incendios, participar en incidentes de faltas de respeto extremas o excesivas, juego)</p> <p>Participar intencionalmente en comportamientos crónicos y extremos que interrumpan el proceso educativo y cree una barrera importante en el aprendizaje de otros estudiantes a través del día escolar</p>				

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Código de vestimenta Los estudiantes no pueden utilizar vestimenta sugerente, provocativa o excesivamente ajustada, o que sea considerada por la administración de la escuela como perturbadora o que ocasione distracción en el entorno de aprendizaje, ya sea por el diseño o la manera en que se viste.</p>	<p>Violar el código de vestimenta, después de recibir una advertencia</p>				
	<p>Violar el código de vestimenta constantemente después de recibir una advertencia</p>				
<p>Acoso escolar y hostigamiento Se anima a los estudiantes y padres a informar casos de acoso escolar y hostigamiento a cualquier docente o administrador y a presentar un formulario de queja disponible en cada escuela, en línea en www.cbboe.com, y en este <i>Código de conducta del estudiante</i>.</p>	<p>Participar en acoso escolar u hostigamiento, ya sea verbal, físico o por escrito, incluyendo acoso virtual, rituales de iniciación, bromas provocadoras e intimidación</p> <p>Participar en hostigamiento según la pertenencia de un estudiante a una clase protegida (raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad)</p>				
	<p>Participar en acoso escolar y hostigamiento constantes</p>				
<p>Acoso sexual Se anima a los estudiantes y padres a informar casos de acoso sexual a cualquier docente o administrador y a presentar un formulario de queja disponible en cada escuela, en línea en www.cbboe.com, y en este <i>Código de conducta del estudiante</i>.</p>	<p>Participar en acoso sexual (por ejemplo, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, otras conductas verbales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual)</p>				
	<p>Participar en acoso sexual constante o extremo</p>				

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Actividad sexual El personal escolar puede referir a los estudiantes a consejerías adecuadas y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>		<p>Participar de comportamientos inadecuados de naturaleza sexual (por ejemplo, excesivas muestras públicas de afecto, actos sexuales, exposición indecente, posesión, distribución o exhibición de material pornográfico, textos inapropiados de carácter sexual)</p>			
<p>Ataque sexual El personal escolar debería referir a los estudiantes a consejerías adecuadas y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>			<p>Participar intencionalmente en comportamientos hacia otros que sea sexualmente agresivo.</p>		
<p>Amenazas o extorsión a un adulto o estudiante El personal escolar capacitado debería realizar una evaluación de amenaza y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>	<p>Expresar de manera oral, escrita o con gestos la intención de hacer daño a los demás.</p>		<p>Participar en extorsiones, es decir, utilizar una amenaza (sin un arma) para obligar a una persona a que entregue algo de su propiedad</p>	<p>Participar en repetidas o excesivas situaciones de amenaza o extorsión</p>	
<p>Falsas alarmas/amenazas de violencia El personal escolar capacitado debería realizar una evaluación de amenaza, referir a los estudiantes a consejería y puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que pueda haber sucedido.</p>			<p>Iniciar o difundir un aviso de incendio u otra catástrofe sin una causa (por ejemplo, accionar una alarma de incendio o hacer uso indebido del 911, o publicar o compartir mensajes de texto o de redes sociales u otro tipo de comunicaciones que inciten al miedo u ocasionen la interrupción de las actividades escolares)</p>		<p>Realizar una amenaza de bomba o amenazar con un tiroteo escolar</p>
<p>Deshonestidad académica Además de ser disciplinados, los estudiantes pueden recibir consecuencias relacionadas con su trabajo escolar, incluyendo suspender u obtener una nota reducida y tareas adicionales.</p>	<p>Plagiar, por ejemplo, tomando el trabajo o las ideas de otra persona; falsificar, por ejemplo, falsificando la firma de un docente o de los padres, o falseando su identidad; acceder a fuentes para una tarea sin aprobación, como Internet; utilizar equipos para una tarea sin aprobación, como un teléfono celular o una computadora; hacer trampa; o violar las leyes de derechos de autor.</p>				

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Robo Además de ser disciplinado, se le pedirá al estudiante que devuelva, reemplace o pague una compensación por el artículo robado, y la escuela puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que haya sucedido.</p>	<p>Tomar o intentar tomar intencionadamente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de primaria</p>				
			<p>Tomar o intentar tomar repetidamente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de primaria</p>		
			<p>Tomar o intentar tomar intencionadamente una propiedad sin el permiso del propietario, cuando quien lo hace es un estudiante de secundaria</p>		
<p>Destrucción de la propiedad Además de ser disciplinado, se le pedirá al estudiante que, reemplace o pague una compensación por el artículo dañado o destruido, y la escuela puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier crimen que haya sucedido.</p>	<p>Ocasionar daños a la propiedad escolar o de alguien más intencionalmente, cuando el infractor es un estudiante de primaria.</p>				
			<p>Ocasionar daños a la propiedad escolar o de alguien más intencionalmente, cuando el infractor es un estudiante de secundaria.</p>		
<p>Alcohol La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>			<p>Estar bajo los efectos del alcohol</p>		
			<p>Uso, posesión, compra, intento de compra de alcohol</p>		
			<p>Distribuir o vender alcohol</p>		
<p>Inhalantes La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>			<p>Estar bajo los efectos de inhalantes</p>		
			<p>Uso, posesión, compra, intento de compra de inhalantes</p>		
			<p>Distribuir o vender inhalantes</p>		

Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.	Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i>
Drogas/ Sustancias controladas La escuela debe referir al estudiante al departamento de salud local o a un grupo comunitario para la prevención y el tratamiento, y puede ponerse en contacto con las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Uso, posesión, compra, intento de compra no autorizada de drogas legales (por ejemplo, medicamentos recetados o de venta libre), versiones que se parezcan a estas drogas o accesorios relacionados a la droga.	Estar bajo los efectos de la droga	Uso, posesión, compra, intento de compra de drogas ilegales, versiones que se parezcan a estas drogas o accesorios relacionados a la droga.
Tabaco La escuela debe referir al estudiante a un programa adecuado de educación sobre tabaco.	El uso o posesión o distribuir de tabaco, cigarrillos electrónicos o accesorios o dispositivos de vapeo o relacionados al tabaco (incluyendo encendedores o fósforos) o accesorios parecidos.				
Peleas Las escuelas pueden contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser pequeña, espontánea y corta, y resultar únicamente en cortes, raspaduras y moretones menores		Participar intencionalmente en una pelea, que puede ser grande, planificada con antelación, extendida y resultar en heridas mayores como una extremidad quebrada, o es especialmente seria en base a los factores enumerados	
Ataques físicos Empujar, golpear o atacar físicamente a otro individuo Las escuelas pueden contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Empujar o ser físicamente agresivo intencionalmente con otro estudiante			Empujar o ser físicamente agresivo intencionalmente con un miembro del personal u otro adulto
Daño físico grave El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Comportarse mal intencionadamente de forma que se produzcan lesiones corporales graves de forma no intencionada	Ocasionar lesiones corporales graves intencionalmente	
Entrada ilegal El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Estar en la propiedad de la escuela sin permiso, incluso mientras está suspendido o expulsado			

<p>Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.</p>	<p>Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i></p>	<p>Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i></p>	<p>Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i></p>	<p>Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i></p>	<p>Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i></p>
<p>Uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales No incluye el uso de un dispositivo en una emergencia o en una situación aprobada previamente.</p>	<p>Tener a la vista un dispositivo electrónico personal (primera infracción)</p>				
	<p>Tener a la vista un dispositivo electrónico personal (segunda infracción)</p>				
	<p>Tener persistentemente un dispositivo electrónico personal, desafiando las reglas de la escuela (tercera o subsecuente ofensa)</p>				
			<p>Usar/poseer o poseer de manera intencional (por ejemplo, en un escritorio, una bolsa, un bolso o una prenda de vestir), un dispositivo electrónico personal durante las pruebas de AP, las pruebas estatales, las pruebas del condado u otras pruebas designadas por el superintendente o el director. Además de la disciplina, esta infracción puede dar lugar a la invalidación del examen del estudiante y de otros estudiantes.</p>		
<p>Uso indebido de audio/video/cámara</p>	<p>Poseer o utilizar cámaras, dispositivos de grabación de audio o video, o dispositivos de grabación electrónicos (incluyendo teléfonos celulares) o informáticos sin la debida autorización.</p>				
<p>Uso indebido de computadoras/tecnología/telecomunicaciones</p>	<p>Poseer o utilizar computadoras, tecnología o telecomunicaciones de cualquier manera prohibida por el sistema escolar, según lo dispuesto en este documento.</p>				
<p>Explosivos El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>			<p>Poseer un artefacto o material incendiario o explosivo o cualquier combinación de sustancias combustibles o explosivos, que no sea un arma de fuego, que pueda causar daños a las personas o a la propiedad (por ejemplo, petardos, bombas de humo, bengalas; munición; pero NO los cohetes, que deben tratarse como una interrupción).</p>		
			<p>Detonar o amenazar con detonar un dispositivo o material incendiario o explosivo, incluyendo los que se describen anteriormente</p>		
<p>Armas de fuego El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>				<p>Poseción de un arma de fuego (por ejemplo, una pistola)</p>	
<p>Otras armas El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.</p>		<p>Poseer, utilizar o amenazar con utilizar una imitación de arma (por ejemplo, pistolas de agua)</p>		<p>Poseer, utilizar o amenazar con utilizar un arma no de fuego descargada/inutilizable (por ejemplo, una pistola de perdigones, pistola de balines)</p>	
			<p>Poseer, utilizar o amenazar con utilizar un arma no de fuego cargada/utilizable</p>		

Respuesta Debe utilizarse el nivel más bajo de intervención en primer lugar cuando se considere apropiado; se debe considerar los niveles de respuesta más altos en caso de ofensas más serias o repetidas.	Nivel 1 <i>Respuestas de respaldo en el salón de clases</i>	Nivel 2 <i>Respuestas en el salón de clases, de respaldo y correctivas</i>	Nivel 3 <i>Respuestas de respaldo, retiro a corto plazo y administrativas</i>	Nivel 4 <i>Respuestas de respaldo, retiro de la escuela</i>	Nivel 5 <i>Respuestas de respaldo, retiro extendido de la escuela</i>
Otros tipos de armas El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.		Poseer un implemento, artículo o material que potencialmente podría ocasionar heridas, sin la intención de utilizarlo como un arma	Poseer un implemento, artículo o material que potencialmente podría ocasionar heridas, con la intención de utilizarlo como un arma	Utilizar o amenazar con utilizar un arma, implemento, artículo o material que podría ocasionar lesiones corporales graves	
Fuego/Incendio intencional El personal escolar puede contactar a las fuerzas policiales para denunciar cualquier delito que pueda haber ocurrido.			Prender fuego o intentar prender fuego o ayudar a otros a prender fuego sin la intención o posibilidad de poner a los demás en peligro	Prender fuego intencionalmente o ayudar a otros a prender fuego con la intención de poner a los demás en peligro con el resultado de destruir propiedad valiosa	
Presentar informes falsos	Presentar una denuncia falta o maliciosa contra el personal u otro estudiante intencionalmente				

FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O INTIMIDACIÓN

Instrucciones:

El Formulario de Denuncia de Acoso, Hostigamiento o Intimidación debe utilizarse para denunciar supuestos incidentes de acoso escolar, hostigamiento o intimidación ocurridos durante el año escolar en curso en las instalaciones de la escuela, en una actividad o evento patrocinado por la escuela fuera de las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar, en el camino hacia y/o desde la escuela o a través de comunicación electrónica dentro o fuera de la escuela. El personal de la escuela abordará los incidentes que se produzcan en la escuela o que tengan una conexión o nexa con el entorno escolar que crean un riesgo de daño a otros estudiantes mientras están en la escuela o interfieren con el ambiente educativo.

Si usted es un estudiante, el padre/madre/tutor o cuidador de un estudiante, un pariente adulto cercano de un estudiante, un miembro del personal de la escuela o un espectador y desea informar de un incidente de presunto acoso, ciberacoso, hostigamiento o intimidación, por favor complete este formulario y devuélvalo al director de la escuela.

Puede ponerse en contacto con la escuela para obtener información adicional o asistencia en cualquier momento. (Las definiciones de acoso, ciberacoso e intimidación se proporcionan a continuación).

Definiciones:

Acoso (bullying)*: es un comportamiento no deseado y degradante entre estudiantes que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento es repetido o es muy probable que se repita a lo largo del tiempo. Para que se considere acoso, el comportamiento debe ser intencionado e incluir: 1) *Un desequilibrio de poder* (los estudiantes que acosan utilizan su poder físico, emocional, social o académico para controlar, excluir o perjudicar a otros), y 2) *Repetición* (los comportamientos de acoso se producen más de una vez o es probable que se repitan según las pruebas recogidas).

Ciberacoso (cyberbullying)*: es el acoso que tiene lugar a través de dispositivos digitales como teléfonos móviles, ordenadores y tabletas. El ciberacoso puede producirse a través de mensajes de texto, aplicaciones o en línea a través de medios sociales, foros o juegos en los que la gente puede ver, participar o compartir contenidos. El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o hiriente sobre otro estudiante. Puede incluir el compartir información personal o privada sobre otra persona causando vergüenza o humillación.

Hostigamiento: incluye acciones negativas reales o percibidas que ofenden, ridiculizan o degradan a otro estudiante con respecto a su raza, etnicidad, origen nacional, estado migratorio, familia/padres o estado marital, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, religión, ascendencia, atributos físicos, situación socioeconómica, capacidad física o mental o discapacidad.

Intimidación: es cualquier comunicación o acción dirigida contra otro estudiante que amenace o induzca una sensación de miedo y/o inferioridad. Las represalias pueden ser consideradas una forma de intimidación.

(POR FAVOR ESCRIBA TODA LA INFORMACIÓN)

Fecha de hoy: _____ / _____ / _____
 Mes Día Año

Escuela: _____

Sistema Escolar: _____

PERSONA QUE REPORTA EL INCIDENTE

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Marque con una **X** en la casilla adecuada: Estudiante Padre/madre/tutor de un estudiante
 Pariente cercano adulto de un estudiante Personal de la Escuela Testigo

1. Nombre del/de los presunto(s) estudiante(s) afectado/a(s)

_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____
_____	Edad: _____	Días de ausencia como consecuencia del incidente _____

2. Nombre del/de los presunto(s) testigo(s) (si se conoce):

_____	Edad: _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	Edad: _____	Escuela _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	Edad: _____	Escuela _____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

3. Nombre del/de los presunto(s) infractor(es) (si se conoce):

_____	Edad _____	Escuela _____	¿Es un estudiante?
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	_____	_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
_____	_____	_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Retire el formulario de denuncia de acoso, hostigamiento o intimidación del manual para sus registros.

Revise, firme y feche el formulario que se encuentra en la página siguiente y preséntelo a la escuela de su hijo/a.

**Esta página se ha dejado intencionalmente
en blanco.**

Agosto de 2023

Consejo educativo del condado de Charles

El *Código de conducta del estudiante* explica ciertas políticas del consejo educativo y las consecuencias de las infracciones de comportamiento. Esta es una oportunidad para que los padres comuniquen las expectativas de comportamiento a sus hijos/as. Tómese el tiempo de revisar el contenido de este manual para asegurarse de que comprende la importancia de conocer y seguir las reglas, incluidas las infracciones disciplinarias que figuran en las páginas 18-25, el uso de Internet, las directrices de tecnología y seguridad, y las reglas de transporte en autobús.

Su firma a continuación indica que ha recibido y revisado el contenido de este manual. Retire este formulario y preséntelo a la escuela de su hijo/a Si tiene alguna pregunta o comentario, llame al 301-392-7510. Una copia del *Código de conducta del estudiante* también está publicada en el sitio web del sistema escolar en www.ccboe.com.

Nombre del estudiante en
impresión minúscula

Firma del estudiante

Fecha

Nombre del padre/madre/tutor
en impresión minúscula

Firma del padre/madre/tutor

Fecha

Nombre del docente

Escuela a la que asiste el estudiante

Grado